



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-38659384-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-16995916-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-16996137-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-47425141-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSA, RESOL-2026-124-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos N° EX-2025-38659384-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-16995916-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-16996137-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-47425141-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-124-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Fonoaudiólogo/a de Planta con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC 11 dependiente del el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Ramos Mejía dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que atento a la necesidad imperante de cubrir TRES (3) cargos vacantes de Fonoaudiólogo/as de Planta con orientación en Audiología Básica (adultos y niños), con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) (DOS CARGOS) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento y en el CeSAC N° 51 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. I. Pirovano en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a CUATRO (4) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2026-124-GCABA-SSAPAC.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2025-190-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) CARGOS de Fonoaudiólogo/a de Planta con 30 hs. semanales de lunes a viernes para prestar servicios en el CeSAC 11 (UN CARGO) dependiente del el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Ramos Mejía y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) (DOS CARGOS) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento y en el CeSAC N° 51 (UN CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. I. Pirovano en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH..-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-